
PAUTAS Y POLÍTICAS GENERALES PARA BECAS

I. De la modalidad de becas

1. Cooperación Servicio

Son candidatos a beca Cooperación-Servicio, los estudiantes que hallándose inscriptos en algún programa de estudios del Campus Gutenberg, demuestren encontrarse atravesando por una situación económica desfavorable que les impida costearse los estudios.

A la solicitud de beca que deberá ser completada sin tachas ni errores y, en donde los datos deben ser precisos, verdaderos y completos, se deberá adjuntar la documentación suficiente que acredite el estado económico del estudiante y/o su familia; tales como:

1. Foto tipo carné
 2. Fotocopia de cédula de identidad (vigente)
 3. Fotocopia de factura de ANDE
 4. Fotocopia de factura de ESSAP o servicio de agua potable.
 5. Fotocopia de ingreso o liquidación de salario (para empleados)
 6. Fotocopia de los tres últimos meses de la factura legal (para independientes)
 7. Fotocopia de factura de alquiler (en caso que hubiere)
 8. Fotocopia de certificado de estudios de bachiller;
- u otra documentación adicional que se considere para justificar el pedido de beca.

El hecho de llenar la solicitud de beca, no significa que la beca será concedida automáticamente. La UEP Campus Gutenberg, se reserva el derecho de estudiar la situación socioeconómica de los postulantes.

El beneficiario de la beca Cooperación-Servicio, en retribución a la ayuda suministrada por la UEP Campus Gutenberg, se comprometerá a prestar un tipo de colaboración o servicio en la facultad, que designe la Coordinación del Departamento de Becas. El tiempo de dedicación (contabilizados en hs de becas) y tipo de actividad serán definidos de acuerdo al porcentaje otorgado, y/o el monto de la beca.

Análisis avanzado para obtención de esta modalidad:

- ✓ Llenar la solicitud de beca
- ✓ Entrevista con postulante (40 min)
- ✓ Análisis y evaluación socioeconómico (1h)
- ✓ Visita (solo si amerita, en este caso beca especial o aquellos que reciben 100%)
- ✓ Evaluación de documentos académicos

2. Educación

Estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación quienes se congregan en una iglesia evangélica.

Si amerita, se establecerá en el nivel 3 (30%) del monto total de la cuota.

Deberá tener un promedio de 3,5 para arriba y mantener.

Análisis simple, para la obtención de esta modalidad:

- ✓ Llenar la solicitud de beca
- ✓ Promedio de 3,5
- ✓ Análisis socioeconómico básico.
- ✓ Carta pastoral que confirma que se congrega regularmente

3. Académica

Se establecen dos categorías de becas por Méritos Académicos, con los siguientes niveles:

1) Para estudiantes con promedio:

Promedio: 4 – 5 - Nivel 3

Promedio: 3 – 3,9 – Nivel 2

En el caso del primer semestre (del primer año), se tomará la nota del último año de la secundaria. Esta beca se ajustará automáticamente cada semestre según el rendimiento (promedio) del semestre anterior.

El análisis simple, se realizará de la siguiente manera:

- ✓ Llenar la solicitud de beca
- ✓ Según promedio académico (certificado de estudio).
- ✓ Análisis de documentos.
- ✓ Análisis socioeconómico básico (10min).

Los estudiantes con esta modalidad, que aún teniendo la beca académica está imposibilitado de costear la cuota, también podrá solicitar la modalidad cooperación – servicio; previa evaluación socioeconómica con entrevista y, tendrá que cumplir horas de beca servicio, según porcentaje otorgado.

2) Para los mejores egresados de la Educación Media.

Las becas por Méritos Académicos para egresados de la Educación Media (colegios con convenios) se otorgan a los mejores alumnos egresados de instituciones de Educación Media. Estos tendrán 100% de beca (matrícula exonerada, incluye todas las cuotas) por un año lectivo.

4. Ministerios Cristianos

Esta modalidad reconoce a los estudiantes quienes están trabajando para un ministerio cristiano sin fines de lucro, sea asociación o fundación y/o con ministerio eclesial como pastor de una iglesia o líder juvenil.

Se establece en el nivel 3 (30%).

Análisis simple, para esta modalidad:

- ✓ Llenar la solicitud de beca.
- ✓ Carta pastoral/director ejecutivo, del Consejo o Directorio, donde se especifique cuál es el ministerio que ejerce.
- ✓ Análisis socioeconómico básico.

II. Disposiciones generales

- 1) Para postularse a las becas de la UEP Campus Gutenberg, el estudiante deberá llenar una solicitud y el formulario correspondiente en el tiempo de postulación y continuar el proceso de análisis y selección. Fuera del tiempo establecido no se recepcionarán solicitudes.
- 2) Para **nuevos** solicitantes de becas el **primer corte** de postulación se realizará desde el 15 de diciembre hasta el 22 de diciembre del año 2023; con posterior comunicación el 20 de enero del 2024.

El **segundo corte** para estudiantes **nuevos** se realizará desde 27 de enero hasta el 5 de febrero del 2024; la comunicación se hará el 10 de febrero del 2024.

Para **renovación** de becas, el **primer corte** se realizará desde el 20 de enero del 2024 al 25 de enero del 2024; la comunicación se hará el 27 de enero del 2024.

El **segundo corte** para **renovación** de becas, se realizará desde el 10 de febrero del 2024 hasta el 15 de febrero del 2024; la comunicación se hará el 17 de febrero del mismo año.
- 3) Las becas no serán renovadas automáticamente de un año a otro, y deberán ser solicitadas nuevamente cada año por el estudiante.
- 4) El porcentaje de beca otorgado será reducido a un nivel de manera automática de un año al siguiente.
- 5) En el caso que un estudiante becado consiguiera un trabajo remunerado, deberá comunicar indefectiblemente al Departamento de Becas, amén de **penalización** y pérdida total de la beca en caso que no se comunique.
- 6) Cuando el estudiante consiguiera un trabajo remunerado (por cuenta propia) será descontado del monto total o porcentaje de la beca obtenida, a los tres meses un nivel para abajo, y otros dos niveles inferiores a los seis meses de antigüedad en el lugar de trabajo.
- 7) Si el estudiante consiguiera un trabajo remunerado, mediante el Departamento de Empleabilidad de la UEP Campus Gutenberg, será descontado del monto total o porcentaje de la beca, a los tres meses dos niveles para abajo, y otros dos niveles inferiores a los seis meses de antigüedad en el lugar de trabajo.
- 8) Se anima a los estudiantes a aprovechar el tiempo y el apoyo del departamento de empleabilidad para mejorar su situación financiera constantemente.
- 9) En todos los casos, el estudiante podrá comunicar si ya no sigue con el trabajo remunerado por algún motivo (despido, disminución de personal, etc), también, por cuestión de salud, accidente o fuerza mayor. Queremos brindar atención integral a cada estudiante.
- 10) En el caso que un estudiante no cumpla con los requisitos y acuerdo, asumidos se considerará periódicamente la recategorización o cancelación del apoyo financiero.
- 11) En todos los casos, la asistencia a capacitaciones, eventos y actividades impulsadas desde el Departamento de FBE, serán **obligatorias** para todos los estudiantes becados.

III. Graduación del programa de becas

La obtención de una beca está supeditada a que exista una progresión académica y económica del estudiante.

Por tal motivo, el hecho de ir progresivamente año tras año disminuyendo el porcentaje de una beca es motivo de celebración.

La UEP Campus Gutenberg, premiará con un reconocimiento especial a aquellos becarios que hayan graduado todos sus porcentajes y mejorado su condición socioeconómica (por medio de un trabajo digno que cubra sus necesidades básicas) y por ende que ya no necesiten de ayuda económica, en este caso de una beca en cualquiera de sus modalidades. Será un motivo de festejo y de graduarse como becario.

IV. De los porcentajes y horas de servicios

Niveles de becas	Porcentajes de becas	Carga en horas de servicio
10	100%	10 horas
9	90%	9 horas
8	80%	8 horas
7	70%	7 horas
6	60%	6 horas
5	50%	5 horas
4	40%	4 horas
3	30%	3 horas
2	20%	2 horas
1	10%	1 horas

Serán asignadas de forma mensual o semanal la carga de horas, esto se analizará a través del Departamento de Fundraising-Becas y Empleabilidad.

Los niveles son parámetros para la graduación exitosa en los porcentajes de becas una vez obtenido un trabajo digno (punto 5,6,7 y 8 de disposiciones generales).